

Córdoba, 03 de enero de 2024.-

Asunto: NUEVO MECANISMO PARA INICIACIÓN DE TRÁMITES Y FORMULACIÓN DE DESCARGOS

Sr/a. Presidente de la Cooperativa Eléctrica
S./D.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. en relación al tema del asunto, a los fines de informarle que, en virtud de las exigencias derivadas de la implementación de la Ley Nº 10618 -Simplificación y Modernización de la Administración- y su reglamentación asociada, el Gobierno Provincial dispuso de los mecanismos idóneos para su efectivo cumplimiento.

En virtud de ello, toda tramitación que esa Cooperativa gestione ante el ERSeP a partir del mes en curso, como así también la formulación de descargos a traslados de reclamos y/o la respuesta a cualquier pedido de información que pudieran cursarse, deberán iniciarse a través de la herramienta “**Trámite Multinota**”, opción “**Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital**” de la plataforma Ciudadano Digital, o a través del enlace “https://fid.cba.gov.ar/ee-fid-multinota/multinota/#/form/FID/MNOTA_OTRO”. En cualquiera de los casos, seleccionando “**ENTE REGULADOR SERVICIOS PUBLICOS (ERSEP)**” como repartición destinataria del trámite.

Asimismo, **dichas presentaciones deberán ser efectuadas por representante de la Cooperativa, exclusivamente a través del Usuario de CIDI de dicha entidad.**

Todo ello, salvo que, en el requerimiento en particular, se indique otra modalidad de presentación.

Sin otro particular y quedando a disposición para lo que estime pertinente, le saludamos atte.



Ing. Cristian A. Miotti
Gerente de Energía Eléctrica
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)